



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

#CeroPérdidas
#NoDesperdicio
#HambreCero

Proyecto de Ley Modelo sobre Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos

Propuesta para el Parlatino

Dr. Hugo A. Muñoz Ureña
Consultor
FAO

29 de marzo de 2021



Esquema de la exposición

- Motivos para legislar
- Breve explicación de la propuesta
- Algunas conclusiones

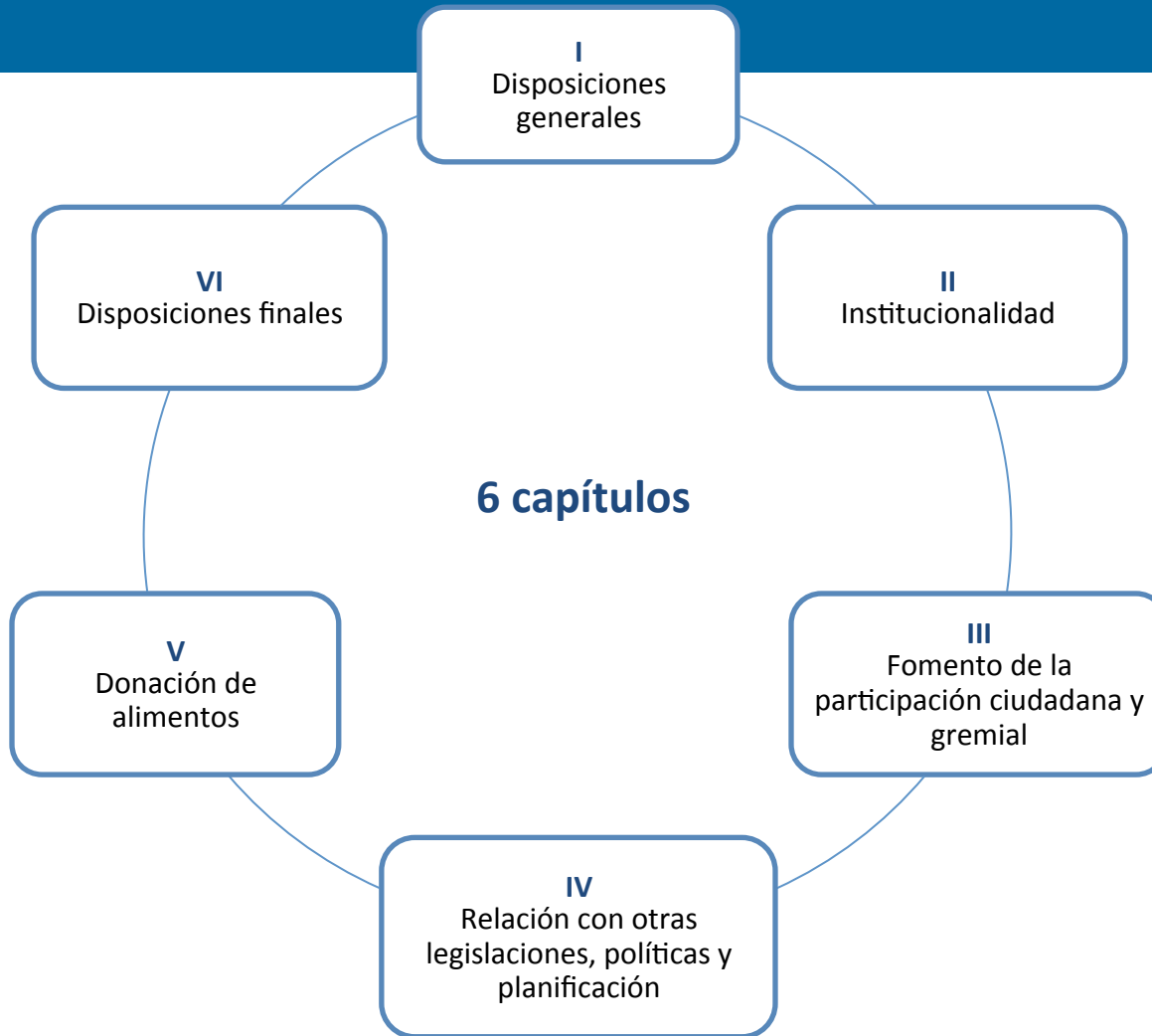


Motivos para legislar

- 14% de pérdidas y 17% de desperdicios de alimentos (FAO y UNEP)
- El hambre y la inseguridad alimentaria aumenta (en el mundo y en la región) – Situación se agrava con la pandemia
- Se afecta el Derecho a la Alimentación
En particular el acceso y la disponibilidad de alimentos
- Va en contra del Desarrollo Sostenible
 - Desperdicio de recursos naturales
 - Pérdidas económicas
 - Inseguridad alimentaria
 - Dificulta alcanzar los ODS



Esquema de la propuesta



Principales disposiciones (1/4)

I Disposiciones generales

- » Objeto o ámbito de aplicación de la ley
- » Objetivos (fines)
- » Definiciones *
- » Principios generales *
- » Jerarquía de usos de los materiales alimentarios *

[* Estrecha relación con el *Código Voluntario para la Reducción de las Pérdidas y el Desperdicio de Alimentos*]

II Instituciona- lidad

- » Autoridad competente
- » Coordinación interinstitucional
- » Deberes del Estado sobre la temática (política, estrategia, planificación, rendición de cuentas – informes)
- » Servicios públicos de alimentación
- » Ámbito local
- » Cooperación internacional



Principales disposiciones (2/4)

III Participación ciudadana y gremial

» *Sección I.- Medidas generales*

- Campañas de sensibilización
- Impulso de iniciativas comunales

» *Sección II.- Medidas dirigidas a las empresas*

- Campañas de sensibilización
- Fechas de vencimiento
- Obligación de monitoreo y cuantificación
- Acceso a financiamiento preferente
- Medidas fiscales de estímulo y desestímulo
- Obligación de gestión de riesgo de PDA
- Obligaciones para mercados mayoristas y minoristas
- Regulaciones prácticas contractuales proveedores de alimentos y compradores - criterios estéticos
- Programa voluntario y sello de identificación



Principales disposiciones (3/4)

IV

Otras leyes,
políticas y
planificación

- » Leyes y políticas públicas
- » Planificación nacional

VI

Disposiciones
finales

- » Regímenes sancionatorios (ámbito nacional)
- » Reglamentación
- » Orden público
- » Vigencia



Principales disposiciones (4/4)

V Donaciones de alimentos

» **Sección I.- Aspectos generales**

- Carácter no comercial de donaciones
- Criterios de escogencia de beneficiarios finales
- Prohibición de las PDA y obligación de prevenirlas
- Objetivo de velar por la salud y nutrición de las personas beneficiarias; pertinencia cultural y religiosa
- Prohibición de donar alimentos vencidos

» **Sección II.- Entidades que reciben donaciones**

- Naturaleza jurídica de las entidades (sin fines de lucro)
- Registro de entidades y autorización
- Prohibición de comercializar alimentos donados
- Facultades de rechazo de alimentos

» **Sección II.- Imagen comercial y Respons. civil y penal**

- Marcas comerciales
- Remisión a regímenes ordinarios de responsabilidad civil y penal



Algunas conclusiones

- La propuesta sigue un *enfoque integral* de la temática
- Se basa en el estudio legislativo regional de 2021
- Se apoya y es coherente con los trabajos preparatorios del *Código de Conducta Voluntario*



Enlaces de interés

- Avances legislativos sobre prevención y reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos en América Latina y el Caribe, Estudio Legislativo n° 116, 2021: <http://www.fao.org/3/cb2889es/CB2889ES.pdf>
- “El derecho como herramienta para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos: la experiencia en América Latina”: <http://www.fao.org/legal-services/news/detail/es/c/1268765/>
- Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2020: <http://www.fao.org/documents/card/es/c/cb2242es/>

